

21/06/2024

## **La Serena: Los desafíos y dificultades en la ley de violencia contra la mujer y la vigilancia en las medidas cautelares**

Un gran desafío para los actores del sistema penal de justicia y proteccional es la ley 21.675, que establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer,

Así quedó en evidencia tras un seminario-taller organizado por el Comité de Género y No Discriminación de la Corte de Apelaciones de La Serena, en conjunto con la Mesa Regional de Acceso a la Justicia,



sobre la Ley 21.675, el cual tuvo un gran interés de la comunidad jurídica regional.

Cerca de 100 personas se conectaron vía online y otras 80 participaron presencialmente de las exposiciones que al respecto realizó la seremi de la Mujer, María Fernanda Glaser; los jueces Felipe Pizarro Ávalos del Tribunal Oral de Ovalle y Lilian Tapia Carvajal del Juzgado de Familia de La Serena; además de Rocío Valdivia Delgado, fiscal jefa del Ministerio Público de Combarbalá.

“En esta instancia de coordinación interinstitucional nos estamos adelantando a lo que la Ley Integral de Violencia de Género nos impone, que es poder coordinarnos entre las diferentes instituciones, como el Poder Judicial con tribunales de Familia, de Garantía y Oral en lo Penal, con los servicios que se activan en la violencia contra la mujer, tales como el Servicio Nacional de la Mujer, Fiscalía, Defensoría y los diferentes operadores de justicia”, indicó la seremi María Fernanda Glaser.

La actividad, encabezada por el presidente de la Corte de La Serena, Iván Corona Albornoz y el ministro encargado de Género, Sergio Troncoso Espinoza, se constituyó una instancia de conocimiento, discusión y coordinación para el intersector y los integrantes de la jurisdicción, de manera de responder oportunamente y con estándares de debida diligencia ante un hecho de violencia de género, tal como lo establece la ley. Para ello, se realizó además un taller participativo con representantes de las diversas instituciones que cruzan el ámbito de la nueva normativa.

“Después de haber escuchado las exposiciones de los panelistas, ya se pudo advertir la existencia de varios nudos críticos y situaciones que van a requerir una atención muy específica de parte de los distintos operadores del sistema de justicia. Esto se notó porque, en el trabajo posterior en el taller, hubo muchas ideas que se fueron lanzando en los diversos grupos en relación a las problemáticas que ellos veían como necesarias de abordar o de establecer coordinaciones”, manifestó el ministro Troncoso.

Por su parte, la fiscal de Combarbalá Rocío Valdivia vislumbró la posible falta de recursos humanos y tecnológicos para la aplicación de la ley. “Se nos imponen ciertas obligaciones, como el deber de diligencia, ciertas audiencias que hasta ahora no existen en la ley, como por ejemplo la supervisión de medidas cautelares o condiciones de la suspensión condicional que van a incrementar indudablemente el trabajo de los tribunales y, asimismo, de los intervinientes como son Ministerio Público y la Defensoría”.

El resultado del seminario y el taller realizado, con las intervenciones de sus participantes y las posibles vías de solución para los nudos críticos percibidos, será sistematizado por el Comité de Género de la jurisdicción para ser entregado a las

instituciones. Así también, se continuará con el trabajo de capacitación y coordinación para la aplicación de la normativa que reconoce el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia, entendiendo la violencia contra las mujeres como un fenómeno estructural que se expresa en las diversas dimensiones de la vida y que tiene múltiples manifestaciones.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369